ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CONTRATO 097
MODALIDAD	COMPRAVENTA
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS GOOGLE PARA HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIONES PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA."
CONTRATANTE	**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
NIT	890.706.847-1
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**
CÉDULA	30.397.118 de Manizales
CONTRATISTA	**B2B TIC S.A.S**
NIT	901.003.982 -1
REPRESENTANTE LEGAL	**GLORIA CRISTINA SUÁREZ DÍAZ**
CEDULA DE CIUDADANIA	1.129.523.139 De Barranquilla
TELÉFONO	3222080089
E- MAIL	contabilidad@b2btic.com
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (19.300.000) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en UN (01) solo pago, previa aprobación del supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA). PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
PLAZO	El plazo del contrato se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción y el acta de inicio y hasta que se ejecuten todas las actividades del contrato o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), lo que ocurra primero.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción."
NÚMERO Y FECHA DEL CDP	12024000441 de fecha 05/12/2024
SUPERVISOR	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por el Director Técnico De Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la ley y el Manual de Contratación y las demás normas que aclaren, modifiquen o sustituyan estas disposiciones. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

El día veintitrés (23) de diciembre del 2024, se reunieron **GLORIA CRISTINA SUÁREZ DÍAZ ALBARRACÍN,** identificada con **C.C:** 1.129.523.139 De Barranquilla**,** debidamente facultada para contratar y Representante legal de **B2B TIC S.A.S** y el ingeniero **JUAN DAVID TORRES BONILLA, Director Técnico de Planeación** de la Contraloría Departamental del Tolima, en calidad de supervisor designado por la ordenadora del gasto con el fin de dar inicio al presente contrato.

GLORIA CRISTINA SUÁREZ DÍAZ ALBARRACÍN
Contratista

JUAN DAVID TORRES BONILLA
Supervisor

Proyecto: Carlos I Perdomo G
Abogado - Contratista.